

ANUNCIO

Esta Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 25 de abril de 2024 la Resolución nº 109/24, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES PERTENECIENTES A LAS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC).

A la vista de la convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes, en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante, OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** de la Plantilla de Personal Laboral de este OAMC, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen la misma fueron aprobadas por Decreto nº 21/24 de la Presidencia, de 18 de marzo de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 36, de 22 de marzo de 2024, iniciándose con esta publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte (20) días hábiles, del 25 de marzo de 2024 al 23 de abril de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, el órgano encargado de la valoración de los méritos alegados y acreditados por el personal participante conforme a las Bases Específicas es la Comisión de Valoración, que será designada por Resolución del órgano competente en materia de personal, publicándose en el Tablón de Anuncios del OAMC la designación nominativa de las personas integrantes de la Comisión de Valoración, titulares y suplentes, y en su caso, asesores especialistas.

TERCERO.- Asimismo, señala dicha Base Sexta que las personas que componen la Comisión de Valoración, así como sus asesores especialistas, en su caso, deberán abstenerse de intervenir y las personas participantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso de provisión cuando concurrieren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Teniendo en consideración lo establecido en la referida Base Sexta de las que rigen la convocatoria, la Comisión de Valoración estará compuesta por los/las siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTA Titular: D^a M^a Angélica Brito Ravelo. Responsable Unidad de Personal del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Lidia González Álvarez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

VOCALES: **Titular:** D. Rubén Álvaro Naveros Naveiras. Jefe de Unidad de Gestión del Museo de la Ciencia y el Cosmos del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designado a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D. Pedro Díaz Rodríguez. Subdirector del Museo de Historia y Antropología (sede Casa de Carta) del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designado a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: D^a Mercedes del Arco Aguilar. Conservadora del Museo Arqueológico del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designada a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D^a Carmen Dolores China Brito. Subdirectora del Museo de Historia y Antropología (sede Casa Lercaro) del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designada a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: D. Ángel Manuel María Fragoso, Responsable de Unidad Contabilidad del Área de Gestión Económica del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Patricia García de la Rosa. Responsable de Unidad del Área de Gestión Económica del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D^a María Elena de Valentín y del Castillo, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que actuará como Secretaria.

Suplente: D^a María de la Paz Zamora Pérez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- En relación con lo anterior, y de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, aprobar la presente resolución.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Designar nominativamente los/las miembros de la Comisión de Valoración en la convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes, en la Relación de Puestos de Trabajo del OAMC vinculados a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** de la Plantilla de Personal Laboral de este OAMC, que estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTA Titular: D^a M^a Angélica Brito Ravelo. Responsable Unidad de Personal del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Lidia González Álvarez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

VOCALES: Titular: D. Rubén Álvaro Naveros Naveiras. Jefe de Unidad de Gestión del Museo de la Ciencia y el Cosmos del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designado a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D. Pedro Díaz Rodríguez. Subdirector del Museo de Historia y Antropología (sede Casa de Carta) del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designado a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: D^a Mercedes del Arco Aguilar. Conservadora del Museo Arqueológico del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designada a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D^a Carmen Dolores China Brito. Subdirectora del Museo de Historia y Antropología (sede Casa Lercaro) del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Designada a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: D. Ángel Manuel María Frago, Responsable de Unidad de Contabilidad del Área de Gestión Económica del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Patricia García de la Rosa. Responsable de Unidad del Área de Gestión Económica del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D^a María Elena de Valentín y del Castillo, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que actuará como Secretaria.

Suplente: D^a María de la Paz Zamora Pérez, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas

previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Notificar a los/las interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio directo de la Administración General del Estado.

3º.- Publicar en el Tablón de Anuncios del OAMC la presente Resolución.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

Fdo.: Carlos E. González Martín